



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 04 de octubre de 2013.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Dn. Carlos Gustavo Peralta
Su Despacho

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en nuestro carácter de legisladores provinciales, a fin de ejercer la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K N° 2.216, a efectos de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, para que el Ministro de Salud de la Provincia de Río Negro, brinde la información que a continuación se detalla:

Habida cuenta de la existencia de alimentos no aptos para el consumo humano que se habrían distribuido en establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, es que solicitamos se gestiones ante el Poder Ejecutivo, Ministro de Salud de la Provincia de Río Negro, atienda el siguiente Pedido de Informes:

Autores: Bautista José Mendioroz, Darío César Berardi, Leonardo Alberto Ballester, Alejandro Betelú, Adrián Jorge Casadei, Francisco Javier González y Daniela Agostino.

1. Informe sobre las actuaciones realizadas ante la denuncia de alimentos no aptos para consumo humano que habrían ingerido alumnos del Centro de Educación Técnica N° 16 de la ciudad de Cinco Saltos, adjuntando copia de:
 - a) Nota remitida por profesionales médicos del Hospital Área Programa Cinco Saltos denunciando posible brote de intoxicación alimentaria.
 - b) Diagnóstico de los alumnos atendidos en el hospital público que habrían ingerido alimentos en el establecimiento educativo mencionado, en el mes de junio del presente año.
 - c) Actuaciones realizadas por la Unidad de Regional de Salud Ambiental Alto Valle Oeste.
 - d) Resultado del Laboratorio Regional de Salud Ambiental en referencia a los alimentos consumidos por alumnos del CET n° 16.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

2. Indique fecha de habilitación e inspecciones realizadas por el Ministerio de Salud a la empresa proveedora de alimentos "Bárbara Alvarado Servicios", adjuntando documentación respaldatoria.
3. Indique en caso de no contar con habilitación correspondiente la empresa enunciada anteriormente, fecha en que el Ministerio toma conocimiento de tal situación y medidas adoptadas al respecto, remitiendo en su caso copia de las actuaciones realizadas.
4. De la misma manera indique actuaciones realizadas respecto a la Municipalidad de Cinco Saltos, si fuese la responsable de la contratación de la empresa proveedora.
5. En general indique cuáles son concretamente las acciones que lleva adelante ese Ministerio de Salud en relación a la alimentación que reciben los alumnos rionegrinos en los establecimientos educativos provinciales, independientemente de la modalidad de contratación o delegación que se haya establecido para su `provisión.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, a pedido de los señores legisladores Bautista José MENDIOROZ, Darío César BERARDI, Leonardo Alberto BALLESTER, Alejandro BETELU, Adrián Jorge CASADEI, Francisco Javier GONZALEZ y Daniela AGOSTINO; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y remitir lo siguiente:

1. Sobre las actuaciones realizadas ante la denuncia de alimentos no aptos para consumo humano que habrían ingerido alumnos del Centro de Educación Técnica n° 16 de la ciudad de Cinco Saltos, copia de:
 - a) Nota remitida por profesionales médicos del Hospital Area Programa Cinco Saltos denunciando posible brote de intoxicación alimentaria.
 - b) Diagnóstico de los alumnos atendidos en el hospital público que habrían ingerido alimentos en el establecimiento educativo mencionado, en el mes de junio del presente año.
 - c) Actuaciones realizadas por la Unidad Regional de Salud Ambiental Alto Valle Oeste.
 - d) Resultado del Laboratorio Regional de Salud Ambiental en referencia a los alimentos consumidos por alumnos del CET n° 16.
2. Fecha de habilitación e inspecciones realizadas por el Ministerio de Salud a la empresa proveedora de alimentos "Bárbara Alvarado Servicios", adjuntando documentación respaldatoria.
3. En caso de no contar con habilitación correspondiente la empresa enunciada anteriormente, fecha en que el ministerio toma conocimiento de tal situación y medidas adoptadas al respecto, remitiendo en su caso copia de las actuaciones realizadas.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

4. Actuaciones realizadas respecto a la Municipalidad de Cinco Saltos, si fuese la responsable de la contratación de la empresa proveedora.
5. Cuáles son concretamente las acciones que lleva adelante el Ministerio de Salud en relación a la alimentación que reciben los alumnos rionegrinos en los establecimientos educativos provinciales, independientemente de la modalidad de contratación o delegación que se haya establecido para su provisión.

VIEDMA, 08 de octubre de 2013.